



Resolución Ministerial

Nº 88 -2018-PRODUCE

Lima, 05 NOV. 2018

VISTOS: El Memorando N° 1542-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPAR de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio; el Memorando N° 2373-2018-PRODUCE/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 1410-2018-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 167-2018-PRODUCE, se designa a la señora María Esperanza Jara Risco en el cargo de Directora General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción;

Que, por Resolución Ministerial N° 476-2018-PRODUCE, se autoriza el viaje en comisión de servicios de la señora María Esperanza Jara Risco, Directora General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 06 al 10 de noviembre de 2018, para participar en el Taller "Capacitación en Análisis del Impacto Regulatorio y Desarrollo de Buenas Prácticas de Regulación – Casos prácticos del sector Eficiencia Energética y Energías Renovables";

Que, con Memorando N° 1542-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGPAR, la señora María Esperanza Jara Risco, Directora General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio solicita que durante su ausencia se encarguen sus funciones al señor Juan Carlos Zavala De la Cruz, Director de la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados de la citada Dirección General;

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordado con el artículo 14 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los funcionarios que desempeñan cargos de confianza, entre otros, no hacen Carrera Administrativa en dichas condiciones, pero sí están comprendidos en las disposiciones de la Ley y el Reglamento en lo que les sea aplicable;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 82 del Reglamento citado en el considerando precedente, el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

Que, el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución N° 013-92-INAP-DNP, señala que el encargo de funciones procede en ausencia del titular para el desempeño de



funciones de responsabilidad directiva, y se formaliza con la resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Memorando N° 2373-2018-PRODUCE/OGRH, la Oficina General de Recursos Humanos hace suyo y remite el Informe N° 638-2018-PRODUCE/OGRH-OARH, con el cual la Oficina de Administración de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto del encargo de funciones del puesto de Director/a General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, en tanto dure la ausencia de la titular;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones del puesto de Director/a General de la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria del Ministerio de la Producción, al señor Juan Carlos Zavala De la Cruz, Director de la Dirección de Ordenamiento de Productos Industriales y Fiscalizados de la citada Dirección General, en adición a sus funciones, a partir del 06 de noviembre de 2018 y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio, a la Oficina General de Recursos Humanos y al funcionario citado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese



.....
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

